



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-015-2013-00124-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	YENNY ALEXANDRA OSPINA RESTREPO
Asunto	ORDENA OFICIAR A CATASTRO INCORPORA CUENTAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2823

Por ser procedente la solicitud de la Dra. **GLORIA PATRICIA GÓMEZ PINEDA**, apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se oficie a Oficina de Catastro Municipal a efectos de que certifique el valor del avalúo catastral de los bienes inmuebles objeto del proceso cuyo folio de matrícula es **01N-5046558** y **01N-5024663** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, de propiedad de **CARLOS ARTURO DUQUE DUQUE**, quien en vida se identificaba con la C.C. 70.129.234. Aclarándoles que en el presente proceso Jenny Alexandra Ospina Restrepo es heredera determinada conjuntamente con otras tres personas del señor DUQUE DUQUE.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes las cuentas parciales de la secuestre GLADYS MORA NAVARRO de conformidad al artículo 51 de C.G.P. y **se ordena** remitir éstas al correo gloriapatricia@gomezpinedaabogados.com

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e0cf26d12cc5be8234091f55d81b974a1f4f1b3cdd7766c3c9e20bf56e2416**

Documento generado en 27/10/2022 10:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>